# Boletin & Oficial

# DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES Á FESTIVOS.

# PARTE OFICIAL.

Gaceta del 4 de Octubre de 1883.

Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del 3 de Octubre de 1883.

Ministerio de Hacienda.

REAL ORDEN.

Exemo. Sr.: Pasado á informe del Consejo de Estado en pleno, con Real orden de 15 de Mayo último, el expediente instruído á instancia del Ayuntamiento de Medina de Rioseco, provincia de Valladolid, eu solicitud de rebeja de su cupo de consumos, correspondiente al año económico de 1882-83, dicho alto Cuerpo, con fecha 4 de Julio próximo pasado, ha informado de acuerdo con ese centro:

"Que consider indo que el cupo que en la actualidad tiene es de 36.782.20 pesetas, y el que tenía con anterioridad á la ley de 31 de Diciembre de 1881 de 52 546, lo que arroja una diferencia de menos en el actual de 15.763.80, ó sea una baja de un 30 por 100;

Y considerando que según determina la Real orden de 15 de Julio de 1882, dictada en consonancia con la ley del 6 del mismo año, las bajas que se hagan en los cupos sólo podrán ascender al 30 por 100 como máximun, procede desestimar la reclamación del referido Ayuntamiento:

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con lo informado por dicho alto Cuerpo, se ha servido resolver como el mismo propone. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de Agosto de 1883 — Cuesta.—Sr. Director general de Impuestos.

Num. 4700.

GOBIERNO CIVIL

DE LA SOSSI

PROVIDCIA DE VALLADOLID.

Sección de Fomento.

Negociado de Montes.

El día 19 del actual, y hora de las doce de su mañana, se celebrará ante el Alcalde de Portillo y con asistencia del Capataz de cultivos, la subas a del fruto de pino del monte titulado Arenas, bajo el tipa de cuatro mil quinientas pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que se hallara á disposición del público en la Secretaria de dicho Ayuntamiento.

Valladolid 3 de Octubre de 1883. -El Gobernador, Manuel Somoza de la Peña.

NUM. 4725.

No habiendo renido efecto por falta de licitadores la subasta celebrada el día 21 de Setiembre último de los pastos de invierno del monte titulado Boca de Cega, perteneciente al pueblo de Viana de Cega, he acordado señalar el dia 19 del actual y hora de las diez de su mañana, para que se verifique un segundo remate, ante el Alcalde de dicho pueblo, y con asistencia del Capataz de cultivos, bajo el mismo tipo de quinientas setenta pesetas y condiciones que reguló la primera.

Valladolid 4 de Octubre de 1883. —El Gobernador, Manuel Somoza de la Peña.

NUM. 4723.

No habiéndose presentado licitadores á la subasia celebrada el día 21 de Setiembre último de los pastos del monte titulado Cobatilias perteneciente al pueblo de Matapozuelos, he acordado señalar el dia 19 de Octubre y hora de las diez de su mañana, para que se verifique un segundo remate ante el Alcade del indicado pueblo, con asistencia del Capataz de cultivos bajo el mismo tipo de ciento doce pesetas y condiciones que reguló la anterior.

Valladolid 4 de Octubre de 1883. —El Gobernador, Manuel Somoza de la Peña.

Núm. 4724.

No habiéndose presentado licitador á la subasta celebrada el día 27 de Setiembre último de los pastos del monte titulado Navas, Cercas y Lacuadra perteneciente al pueblo de Sardón de Duero, he acordado senalar el día 19 del actual y hora de las diez de su mañana, para que se verifique un segundo remate ante el Alcalde del indicado pueblo, y con asistencia del Capataz de cultivos, bajo el mismo tipo de setenta y cinco pesetas y demás condiciones que reguló la anterior.

Valladolid 4 de Octubre de 1883. —El Gobernador, Manuel Somoza de la Peña.

NUM. 4701.

En el Boletin oficial correspondiente al día 29 de Setimbre último número 73, se anunció la subasta de los pastos de invierno del monte titulado Albo Sancho y de Cobatillas, que pertenece al pueblo Mojados, en lugar de Montemayor que se anuncia, verificándose en aquél pueblo la segunda subasta bajo el mismo tipo de setecientas cincuenta pesetas y demás condiciones que la anteriór, á las doce de su mañana del día nueve del corriente.

Lo que he dispuesto anunciar en este periódico oficial, como rectificación al anuncio publicado en el del día 28 del citado mes de Setiembre próximo pasado.

Valladolid 3 de Octubre de 1883.

—El Gobernador, Manuel Somoza de la Peña.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Núm. 1790.

C. S. D. STORY C. T. C. S. C.

Habiendo pedido à este Gobierno el Ayuntamiento de Villalar, autorización para proceder á la limpia ó monda del Rio Hornija desde la raya de Marzales hasta el antíguo puente de Vigas; he acordado hacerlo público por medio del presente Boletin oficial, con el fin de que los pueblos inmediatos ó personas que se crean perjudicadas con la expresada limpia, intenten sus reclamaciones ante este Gobierno, dentro del plazo de diez días, á contar desde la fecha en que se inserte este anuncio, en dicho periódico oficial.

Valladolid 5 de Octubre de 1883.

— El Gobernador, Manuel Somoza de la Peña.

# DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

# CONTADURÍA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

MES DE OCTUBRE DEL AÑO ECONÓMICO DE 1883 Á 1884.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha.

	Maria (4) 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10			
A	The state of the s		MOMAT	TOTAL
Articulos			TOTAL por	por
cul	SECCION PRIMERA.—GASTOS OBLIGATORIOS.	Articulos	capitulos.	
08.	THE PERSON NAMED IN CO.	7 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	10-00	
	CAPÍTULO IAdministración provincial.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
	OATTIONO 1 Municipal decision processes			
1	Personal de la Diputación y Contaduría provincial.	3.200'00		
	Idem de la Comisión de examen de cuentas mu-		Total Control	
	nic pales v de pósitos	583'33		5 1 20
1,0	Material de la D putación, Depositaría y Conta- duría de fondos provinciales			
	Idem de la Comisión de examen de cuentas mu-	333,33		
	nicipales y de pósitos			
2.9	Personal de Archivo y Depositaria provincial.	635'41	5.417'72	
30	Sueldos de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.,	165'66		
1	Material de estas Comisiones	83,33	100 m 100 m 100 m	A 1.7.6
4.0		FIELD C		
KO	delineantes	416/66	FEET 61	
6.0	Idem de los empleados de Montes con arreglo á	ab a state to	STATE AND	Man IX
	la ley del ramo	Winds	1 STORES	18b #85
300	THE SECTION AND A SECTION OF SECTION	5 0 6921	la etaen	n Edward
	CAPÍTULO II.—Servicios generales.	0127	1-16666	.61 65
10	Gastos de quintas	500'00	10 00 00	
. 0	TiJ. Laurica	1 000000		
3.0	Idem de impresión y publicación del Boletin	327 43	2.583'32	
	oficial	333'33 333'33	The state of the s	<b>自身</b> 第二章
	Idem de calamidades públicas	416'66		C 1 101 14
	Troop to construct the second	LL GUILD	<b>以</b>	HAND SE
	CAPÍTULO III.—Obras públicas de carác-	9 20 000	the file	lo cità
1921	ter obligatorio.	at your	ingle v	8.45597
	Personal de las obras de reparación de los cami-			80 38 70
	nos barcas, puentes y pontones no comprendi-	A COMP	1. 14.03	F1 (1977)
	dos en el plan general del Gobierno	n,		P. Complete
4.0	Material para estas obras	246'6	Ď	
	minos, barcas puentes y pontones que se hallar		1 1 1 1 1	20,278'00
	en el m smo caso	. 3.435'7		20.210 00
	Material para estas mismas obras	1.902'8	2	
4.	Gastos de construcción, reparación y conservación de las travesías de las carreteras comprendida		5.971'90	
	en el plan general del Gobierno por los pueblo		星 3 代	<b>建金沙</b>
3.0	cuyo vecindario pase de 8.000 almas			
3.	en la capital de provincia.		A PUBLICATION	
4.0	Gastos de reparación y conservación de las finca		Ben Till	1 2 5 5
	provinciales	. 416'6		BERTS
	CAPÍTULO IV.—Cargas.	P. Artel	K5 africas	les and
	CAITIOLO IV.—Cargus.		THE REAL PROPERTY.	2 265
	Contribuciones que corresponden à los bienes d	9	100	1
	la provincia			
3.0	Pensiones concedidas legalmente. Intereses y amortización del empréstito de			
0.00	aprobado en	19	1	中国国际
4.0	Obligaciones ó contratos celebrados con la debid	a was	es stag	PLOTE BUT
KC	autorización. ,		14 6 SAS 61	世界 动
	cargas de justicia.		1 - 36	to Uran
	in the state of th	92 A 90	Then sa	leteral)
	CAPÍTULO V.—Instrucción pública.		Part of the second	
	A CONTRACTOR OF SAME SAME		Part & Mary	
9	Junta provincial del ramo	4.306,2	15	
800	para el sostenimiento del Instituto de segund	a		Diversity is
1	enseñanza	. 4.9684	3	Mark of the
	Subvención ó suplemento que abona la provinc para el sostenimiento de la Escuela normal d	2	the mand	d0 (X-
3.	Maestros.	790	12	1115
	Idem id. id. de la Escuela Normal de Maestras	. 434		2
4.	Sueldo del Inspector provincial de primera ensi nanza, salidas y material.		2	
	Subvención ó suplemento que abona la provinc	. 395°	. 60	
0.	para el sostenimiento de la Academia de Bella	18	1	
18273	Artes	1.288		
6.	o B blioteca provincial	834	Married William Conference of the Conference of	
				-1-
	Suit die	duins2 s	bus sid	stasib
		1 1		THE REAL PROPERTY.

Ar			TOTAL	TOTAL
Articulos		Artículos	por capitulos.	por
nlog		Articulos —	- Capitalos.	ecciones,
		Pesetas.	Pesetas.	Peretae.
- Common of	West of the second second		-	
	CAPÍTULO VI.—Beneficencia.		- 355	
	CATITOED VI. Donogram			
1.0	Atenciones de la Junta provincial	481'25		
2.0	Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sosten miento de los Hospitales.	4.512'00		
3,0	Idem id. id. de las Casas de Misericordia		22.451'25	22.45125
4.0	Idem id. id. de las Casas de Expósitos , Idem id. id. de las Casas de Maternidad	17.458'00		
6.0	Idem id. id. de las Casas de Huérfanos y Desam			
	parados ,			
	CAPÍTULO VII.—Corrección pública.	THE STATE OF		
	ORITIOLO, III. Controller	1		
1.0	Gastos de cárceles	41'66	41'66	47,0t
2.0	Idem de Establecimientos penales			
PENE	CAPÍTULO VIII.—Imprevistos.			
	OHITOES THE TROPPOSITION		0.000/2	0.000543
Unico	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir	1.666'76	1.666'76	4.666476
			11111	
7200	SECCIÓN SEGUND.—GASTOS VOLUNTARIOS.			
		South Co	A A Debit	
2000				
	CAPÍTULO I — Fundacion y construcción de nuevos Establecimientos.	af a high	The Res	
	de muedos pardorecomientos.			
Unico	Cantidades destinadas á la fundación ó construc			
	ción de nuevos Establecimientos de Beneficencia é instrucción pública.	8.333'33	8.333'33	8:333'33
	Cla e instruction publica.		Libera o	The state of
	CAPÍTULO II.—Carreteras.			
	CIPED OWNERING 1	C		
1.0	Subvenciones para auxiliar la construcción de ca rreteras comprendidas en el plan general de			
	Cobianna	. 1)		
2.0	Construcción de carreteras que no forman part del plan general del Gobierno.	. 26.959'7		
	020	int.mo	W. C. 1-3-1	32.664'57
	CAPÍTULO III.—Obras diversas.		32.664'57	32.000
	of law it and a service la construcción de	ast e	a training	
Unico	Subvenciones para auxiliar la construcción d obras, ya corran á cargo del Estado ó de lo	3		
	Ayuntamientos ,	1.666'6	8	
	OA DÍMILLO IXI. Otros vastos	KROGO	DARK.	
	CAPÍTULO IV.—Otros gastos.			
Unico	Cantidades destinadas à objetos de interés pro			
De gert	vincial.	4.0384		
n s	this is a shire take along the start			
BOV	SECCIÓN TERCER.—GASTOS ADICIONALES.			7
leh l	provide the county that the contract of the providence of		Trans.	b
13(12)	CAPÍTULO ÚNICO.—Resultas por adicio	n		
1.0	de ejercicios cerrados.	THE CHOUSE	2111	0000
-	no so de le la diction de la	E STATE	ti nati dat	10
2.0	Obligaciones pendientes de pago en 31 de Dicien bre de 18 procedentes del presupuesto ant	1-	000 .000	1026
0451	mion the state of		"	The second
	Idem id. en la misma fecha procedentes de presu puestos anterióres.	· Pres	BER HOT	S Service
.888	ef entrene that all the	san ha	el hard	85,4354)
Page	TOTAL GENERAL		1.135 10 165	95, NW.
	T T I I I I I I I I I I I I I I I I I I	VoDat	1 Drogide	nte de la
	En Valladolid á 1.º de Octubre de 1883.—	don do f	andog pro	vinciales

En Valladolid à 1.º de Octubre de 1883.—V.º B.º El Presidente de Diputación, Eustaquio de la Torre.—El Contador de fondos provinciale interino, Eulogio Varela.

Don Juan Callejo y Madrigal, Secretario de la Excelentisima Diputación provincial de Valladolid:

CERTIFICO: que la Comisión provincial en sesión de 2 del actual acordo prestar su aprobación á la precedente distribución de fondos.

Y para que conste expido la presente en Valladolid á dos de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—V.º B.º El Presidente, Eustaquio de la Torre.—Juan Callejo, Secretario.

Núm. 1786.

#### ADMINISTRACION

DE

CONTRIBUCIONES Y RENTAS

DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID.

#### CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL.

器

6676

13133

64157

4354

de

iale

RELACION expresiva de los inspectores de la contribución industrial destinados á prestan el sernicio de su incumbencia en esta provincia, y de los distritos á que están asignados.

# DISTRITO DE LA CAPITAL.

D. Isidro Toribio Alarcón. - Inspector Jefe.

D. Ricardo Zazo Aranda.

Arroyo.

D. Juan de Dies Eduarde Flores.

#### PUEBLOS.

Ataquines. Cabezón. Castionaevo. Cigales. Ciguñuela. Cistérniga. Córcos. Cubillas de Sauta Marta. Fuensaldaña Géria. Laguna de Duero. Matapozuelos. Mojados. Mucientes. Olmos de Esgueva. Pozaldéz. Puente Duero. Renedo, Robladillo. Santovenia. Simancas. Traspinedo. Trigueros. Tudela de Duero. Valdestillas. Valoria la Buena. Viana de Cega.

# DISTRITO DE PEÑAFIEL.

D. José Carral Pelayo.

Villabañéz.

Villanubla.

Zaratán.

Villarmentero.

PUEBLOS

Amusquillo.
Bahabón.
Bocos.
Campaspero.
Canalejas de Peñafiel.
Canillas.
Castrillo de Duero,
Castrillo Tejeriego.
Castroverde de Cerrato.

Cogeces del Monte. Corrales de Duero. Curiel. Encinas de Esgueva. Esquevillas. Fombellida. Fompedraza. Langayo. Manzanillo. Montemayor. Olivares de Duero. Olmos de Penafiel. Padilla de Duero. Pesquera de Duero. Piña de Esgueva. Piñel de Abajo. Piñel de Arriba. Quintanilla de Abajo. Quintanilla de Arriba. Quintanilla de Trigueros. hábano. Roturas. San Lorente. San Martin de Valvenf. Santibañez de Valcorha. Sardón de Duero. Torrefombellida. Torre de Peñafiel. Torrescárcela. Va'buena de Duero. Valdearcos. Viloria. Vi laco. Villafuerte. Villanueva de los Infantes. Villavaquerin.

# DISTRITO DE VILLALÓN.

# D. Angel González Francés.

#### PUEBLOS.

Aguilar de Campos. Barcial de la Loma. Becilla de Valderaduey. Bolaños. Bustillo de Chaves. Cabezón de Valderaduey. Castroból. Castroponce de Valderaduey. Ceinos de Campos. Cuenca de Campos. Fontihoyuelos. Gatón de Campos. Herrin de Campos. Mayorga. Melgar de Abajo. Melgar de Arriba. Monasterio de Vega. Quintanilla del Molar. Roales. Sahelices de Mayorga. Santervás de Campos. Unión. Urones de Castroponce. Valdunquillo. Vega de Ruiponce, Villabarúz. Villacarralón, Villacid de Campos. Villacreces. Villafrades. Villagomez la Nueva. Villalán de Campos.

Villalba de la Loma.
Villanueva de la Condesa.
Villavicencio de los Caballeros.
Zorita de la Loma.

#### Distrito de Medina de Rioseco.

#### D. Manuel Pico Martinez.

#### PUEBLOS.

Berrueces. Cabreros del Monte. Castromonte. Moutealegre. Moral de la Paz. Morales de Campos. Mudarra Palacios de Campos. Palazuelo de Vedija. Pozuelo de la Orden. Santa Eufemia. Tamariz. Tordehumos. Valdenebro Valverde de Campos. Villabrágima. Villaesper Villafiechós. Villagarcía de Campos. Villalba del Alcor. Villamuriel de Campos. Villanueva de San Mancio.

# Distrito de Medina del Campo.

#### D. José Espejo y Enciso.

#### PUEBLOS.

Aguasal. Alaejos. Alcazarén. Aldea de San Miguel. Aldeamayor, Almenara. Bobadilla del Campo. Bocigas. Boecillo. Brahojos de Medina. Campillo. Camporedoudo. Carpio. Castrejón. Castronuño. Cervil ego de la Cruz. Cojeces de Iscar. Fresno el Viejo. Fuente el Sol. Fuente O medo. Gomeznarro. Hernillos. Iscar. Lomoviejo. Llano de Olmedo. Mejeces de Iscar. Moraleja de las Panaderas. Muriel. Nava del Rey. Olmedo. Parrilla. Pedraja de Portillo. Pedrajas de Sau Esteban Pollos.

Pozal de Gallinas. Puras Ramiro. Rodilana. Rubi de Bracamonte. Rueda. Salvador. San Miguel del Arroyo. Sau Pable de la Moraleja. San Vicente del Palacio. Seca, (La) Serrada Siete Iglesias, Torrecilla de la Orden. Velascálvaro. Ventosa de la Cuesta. Vi laf anca de Duero. Villalba de Adaja. Villanueva de Duero. Villanueva de las Torres. Villaverde. Zarza.

Portillo.

#### Distrito de Tordesillas,

## D. Diguel Guerrero Santos.

#### PUEBLOS.

Adalia. Almaráz. Bamba. Barruelo. Benafarces. Bercero. Berceruelo. Casasola de Arión. Castrodeza. Castromembibre. Gallegos de Hornija. Marzales. Matilla de los Caños. Mota del Marqués. Pedrosa del Rey. Penaflor. Publadura de Sotiedra. San Cebrian de Mazote. San Miguel del Pino. San Pedro de Latarce. San Pelavo. San Roman de la Hornija San Salvador. Tiedra. Torrecilla de la Abadesa. Torrecilla de la Orden. Torrelobatón. Urueña. Vega de Valdetronco. Velilla. Velliza. Villalar. Villalbarba. Villán de Tordesillas. Villanueva de los Caballeros. Villardefrades. Villasexmir. Villavelliz. Villavieja.

Valladolid 3 de Octubre de 1883. —El Administrador, Francisco Algarra. NÚM. 1789.

Alcaldia constitucional de Simancas,

Por acuerdo del Ayuntamiento que tengo el honor de presidir y en virtud de autorización concedida por la superioridad se subasta por tercera vez las obras de reconstrucción de un Tajamar sobre el puente de esta villa, bajo el tipo de 1946 pesetas 74 céntimos, adoptando la forma triangular de este.

La subasta tendra lugar el 18 del próximo mes de Octubre y hora de once a doce de su mañana en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde asociado de un Concejal, en la forma que determina el Real decreto de 4 de Enero último.

Para mostrarse licitador es necesario justificar la personalidad del postor y consignar en poder del Depositario de fondos municipales el 5 por 100 del tipo señalado á las mismas, el cual se ampliará con un 5 por 100 más para garantía de las obras. Los pliegos de condiciones facultativas y económicas pueden nerse en la Secretaria del Ayuntamiento donde pueden consultarse.

Simancas 30 de Setiembre de 1883.— El Alcalde, J. Antonio de los Rios.— El Secretario, Marcelino García.

Núm. 1796.

Ayuntamiento constitucional de Cogeces del Monte, M

Por destitución del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretruía de este Ayuntamiento, con la dotación anual de novecientas pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vercidos.

Los aspirantes á la misma, presentarán en esta Alcaldía dentro del término de ocho días sus solici tudes debidamente documentadas, pues pasado dicho término se pro veerá.

Cogeces del Monte 29 de Setiembre de 1883 — El Alcalde, Gregorio Arribas.

Núm. 1797.

Ayuntamiento constitucional de Villico.

Servida interinamente la Secretaria de este Ayuntamiento, para proveerla en propiedad, la corporación ha dispuesto anunciarla en el Boletin oficial de la provincia por todo el mes del Octubre próximo, para que durante el mismo, se presenten en esta Alcaldía las solicitudes de los que aspiren á obtenerla,

acompañando á ella los documentos que justifiquen su buena conducta, los méritos de que estén adornados y servicios que tenga prestados á otras corporaciones como Secretario.

La dotacion anual consiste en quinientas pesetas pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Villaco 30 de Setiembre de 1883. —El Alcalde, Gremente Ruiz Simón.

Núm, 1783.

CAPITANIA GENERAL

DB

CASTILLA LA VIEJA.

Debiendo proveerse las vacantes que existen y en lo sucesivo resulten en las musicas de los Cuerpos del Ejercito, por medio de los coucursos anuales que establece la Real orden de 28 de Marzo de 1882, los que habran de tener comienzo el dia 1.º de Noviembre proximo, en las capitales de los distritos militares, se anuncia en los Loletines opiciales para que tanto los paisanos como soma os en su uncion de Reserv.. o reciutas disponibles que as piren à desempenar plazas de musicos, puedan tomar parte en aquel acto temendo presente lo siguiente:

Deben entregar precisamente con 10 días de anticipación en la Mayoria de Piaza (Gobierno Militar) de la Capital del distrito en que residan los paisanos, cédula personal y certificación de buena conducta, mas el consentimiento paterno los menores de euad, y los militares sus licencias o pases; dejando unos y otros, las señas de sus domicilios habitantes, enterandose al propio tiempo de las condiciones necesarias para el ingreso y compromisos à que habran de obligarse, liegando el caso de obtener vacante; para cuyo efecto tendran de manifiesto en la dependencia que se cita, el Regiamento de música é instrucciones complementarias.

Es copia.—El Coronel Jefe de Estado Mayor.

Núm. 1787.

El Intendente Militar del distrito de Castilla la Vieja.

Hace saber: que no habien do causado remate las dos subastas intentadas por órden del Excmo. Sr. Director general del cuerpo de ocho de Agosto del presente año para contratar los articulos de aceite, carbón y paja larga de relleno de las Factorias de Utensilios de Bejar y Ciudad-Rodrigo, y de paja solamente en las de Valladolid y Zamo-

ra durante un año, se convoca por el presente à los que de seen contratar este servicio desde la fecha en que se apruebe la adjudicación del remate, à fin de Setiembre de mil ochocientos och nta y cuatro y un mes mas si así conviniere à la Administración Militar, á que presenten proposiciones libres en esta Intendencia y Comisarias de Guerra de Palencia, Zamora, Béjar y Ciudad-Rodrigo, el día diez y siete del actual á las doce de su mañana, á cuyo efecto se hallará constituida la Junta de ofertas en las expresadas dependencias con media hora de anticipación no sien oadmisibles las que se presenten despues de la hora señalada.

Las proposiciones se estenderán en paper del sello onceno, sin raspaduras ni enmiendas y exhibiendo sus autores la cédula personal y los apoterados ademas de ellos el poder otorga o en forma á su favor, dichas proposiciones podran hacerse tambien á varios artículos ó a uno determinado en total ó parcialmente.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en esta Intendencia y Comisarias de Guerra de los
puntos citados; todos los días no
festivos desde las once de la mañana á las cuatro de la tarde, así co,
mo la cantidad que debe depositarse para poder presentar proposición.

Los precios límites que han de
regir en esta primera convocatoria
de proposiciones libres son los que

á continuación se expresan:

	Ciudad-Rodrigo Pesetas.	1.03	4.37	
ÍASD	Béjar. — Pesetas.	10.30	7.51	72.
FACTORÍAS DE	Zamora.  Pesetas.	n son an nd Adr A nd or no nd saved	02.9	Juan Arena
EA	Valladolid.	A Color	18,81	e de 1883
	Vega. Alular. Ayurgu. ayurgu. aupus.	Litros de aceite de oliva Quintal métrico de carbón.	Idem de paja larga, · ·	Valladolid 3 de Octubre de 1883Juan Arenas

# ANUNCIOS PARTICULARES

El sábado 28 de Setiembre so ha

extraviado del campe e Renedo un macho treinteno, de siete cuartas, corrido, entre rejo y negro; se suplica á la persona que lo eneuentre se sirva dar aviso á su dueño Tibuscio Dueñas en Valoria la Buena.

#### VENTA DE TIERRAS.

Se hace en pública subasta y a voluntad de sus dueños, de tres tierrras en el término de esta Ciudad, á los pagos de Hoyos y Valdezoño, de 1, y 2.º calidad.

El remate tendrá lugar el día 7 del actual á las once de su mañana en la escribanía de D. Benito Fernández, (Caldereros 32) á donde informarán del precio y condiciones.

#### CORTA DE ENCINA.

Para el dia 14 del corriente mes de Octubre y hora de las doce de su mañana, está señalado el remate de una de las 18 cortas en que está dividido el mente titulado de Iscar, y es la 8.º de encina, al Pico de Bonijo.

De su precio y condiciones darán razón en la villa de Mojados, casa de Don Norberto Sanz, donde se verificará la subasta.

## ARRIENDO Ó VENTA.

De una gran propiedad en termino de pueblos próximos á Arévalo. Informarán en Madrid, Rey Francisco, 11, bajo.

## DEPENDIENTE

Se necesita uno de 12 à 14 años que sepa bien leer y es cribir. En la imprenta de este periódico darán razón.

# A LOS AYUNTAMIENTOS.

En la imprenta de este periodico oficial calle del Perinumero 17, se hallan de venta cuantos impresos necesiten los Ayuntamientos como tambien los que se encarguen particulares.

#### VALLADOLID:

Imp., Lib., Encuadernacion y Libros rayade DE LEONARDO MIÑON, Despacho Acera de San Francisco num. 12. Talleres Perú 17 duplicado.